COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL - ID Nº 358466

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 03/19 **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 24.000.000 (guaraníes, veinte y cuatro millones).

El sistema de adjudicación es por total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 18 de marzo de 2019 a las 10:10 hs., presentando su oferta las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	14.219.928

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 04/2019, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03 y la Resolución DNCP Nº 522/15.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 14:00 horas del día jueves 21 de marzo de 2019 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 22 de fecha 21 de marzo de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- My Int ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.

SECRETARIO:

- Tte 1° Int LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ.

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- Tte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.
- SO Trnsp DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones de la Carta de Invitación.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación; y de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación.

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

La única oferta presentada en el marco de éste proceso licitatorio que cumple con el suministro de las documentaciones básica de **carácter sustancial** y que es considerada apta para ser analizada en las siguientes etapas es:

- DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

LA Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., presentó juntamente con su oferta todas las documentaciones formales señaladas en la Carta de Invitación, las cuales serán verificadas en las etapas del proceso de evaluación, por ende no se realizó ningún pedido de documento.

3.3. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en el Anexo B.

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.			
REPRESENTANTES	**C.I N°**	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Presenta
MARCIAL LEITON RODRIGUEZ	509.529		Presenta
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226		Presenta
HUGO GIMENEZ AGUIAR	2.359.981		Presenta
JOSE MANUEL FLECHA C	698.987	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
MARCIAL LEITON	509.529		No se registran Datos
SERGIO GUSTAVO PEREZ B	394.226		No se registran Datos
HUGO GIMENEZ AGUIAR	2.359.981		No se registran Datos
JOSE MANUEL FLECHA C	698.987	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
MARCIAL LEITON	509.529		No se registran Datos
SERGIO GUSTAVO PEREZ B	394.226		No se registran Datos
HUGO GIMENEZ AGUIAR	2.359.981		No se registran Datos

a.2) Análisis de los Documentos legales para personas Físicas y Jurídicas, conforme a lo establecido en la Anexo E.

Documentos legales para personas Jurídicas	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal establecidos en el Anexo B. Punto 18 inc. a) y Anexo E de la Carta Invitación, por lo tanto, pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2015, 2016 y 2017)	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Índice de Liquidez: Igual o mayor que 1	1.97
Índice de Endeudamiento: No deberá ser mayor que 0.80	0.49
Rentabilidad: No deberá ser negativo	0.28
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B. Punto 18 inc. c) de la Carta de Invitación, la Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. cumple satisfactoriamente y pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Deberá presentar una constancia manifestando que cuenta con personal técnico especializado y capacitado para indicar el uso de la fotocopiadora multifuncional adquirida y puesta en marcha de la misma, (dicha constancia tendrá un carácter de declaración jurada).	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con lo establecido en el Anexo B. Punto 18 inc. d) de la Carta de Invitación, por lo tanto pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

d) Experiencia:

EXPERIENCIA	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Debe contar con contratos o facturas en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) de provisión de fotocopiadora multifuncional, ofertados a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. cumple con lo establecido en el Anexo B. Punto 18 inc. e) de la Carta de Invitación, por lo tanto sigue en competencia.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, la Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., *no presentó errores aritméticos en su oferta.*

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar provisoriamente a la única oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada en detalle.

N°	EMPRESAS	MONTO
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	14.219.928

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN Gs.
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	24.000.000	14.219.928	9.780.072

Se realizó el análisis del precio ofertado por la Empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** y se constató que el monto ofertado por la Empresa, supera el rango del 30% por debajo del precio referencial, por lo que en fecha 21 de marzo de 2019 se solicitó la explicación detallada de la composición de precios, la misma fue presentada en tiempo y forma, además la oferta resulta razonable y conveniente para la Institución.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA *OFERTA MAS BAJA*, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Posee la suficiente experiencia en relación a la provisión del bien señalado en la EETT.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa Nº 03/19**"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL"**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la única oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **DATASYSTEMS S.A.E.CA.,** por un monto de Gs. 14.219.928 (guaraníes, catorce millones doscientos diez y nueve mil novecientos veinte y ocho)

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 22 de marzo de 2019 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DENIS ROLANDO GIMENEZ VILLALBA
SO Trnsp – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Tte 1º Int – Secretario C.E.

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
My Int - Presidente Comité de Evaluación

datasystems
SAECA

Asunción, 22 de Marzo de 2019

Señores
Jose German Velázquez
Cap. AVL –representante DGAF
Fuerzas Militares Uoc 6 / Ministerio de Defensa Nacional
Presente

Ref.: CD Nº 03/2019 Adquisición de Fotocopiadora Multifuncional ID Nº 358.466

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la Nota Nº 47/19 de fecha 21 de Marzo de 2019, del referente llamado, En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados,

Ítem	*Descripción del bien*	*Precio Costo FOBGs.*	*Flete y Desp. Aduanero Gs.*	*Costos de Com. Gs.*	*Costos de Logística Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
1	***Fotocopiadora Multifuncional***	8.340.134	2.502.040	291.905	250.204	291.905	11.676.187	1.251.020	12.927.207	1.292.721	***14.219.928***

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Hugo Gimenez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.
datasystems SAECA